

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Francisco Javier Riera de Prada y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo de la reclamación formulada ante el Consejo de Ministros en solicitud de que como funcionarios de la Escala Superior de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes, en la actualidad Escala dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se les asignase el coeficiente multiplicador cinco en los términos y condiciones que para el Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, hecha en Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1979; pleito al que han correspondido el número general 513.534 y el 44 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de julio de 1982.

Madrid, 13 de julio de 1982.—El Secretario.—12.648-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don JUAN BAUTISTA CANET MARTI ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de 17 de febrero de 1982 del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativa a clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 514.277 y el 234 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.682-E.

Don ENRIQUE JURADO VALENCIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de 18 de febrero de 1982 del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 514.292 y el 238 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.683-E.

Don ALFONSO PACHECO BENITO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de 11 de marzo de 1982 del Consejo Supremo de Justicia Militar denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que

ha correspondido el número general 514.298 y el 240 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.684-E.

Don JOSE TABOADA VAZQUEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de diciembre de 1981, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 514.310 y el 244 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.685-E.

Don JOSE NISTAL PASCUAL ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de 21 de abril de 1982 del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 514.316 y el 246 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.686-E.

Don ANTONIO PEREZ LOSA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar que deniega al recurrente determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 514.331 y el 250 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.687-E.

SINDICATO UNITARIO DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril del Ministerio de Administración Territorial por el que se simplifica el procedimiento para ingreso en la función pública local; pleito al que ha correspondido el número general 514.349 y el 254 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.689-E.

Don ANTONIO BALAGUER FERRER ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de 21 de abril de 1982 del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 514.355 y el 256 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.688-E.

Don ANTONIO EDROSO BERGUA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de 5 de mayo de 1982 del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 514.367 y el 260 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.690-E.

Don JORGE ABAJO MURO y tres funcionarios de la Seguridad Social han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de 31 de marzo de 1981 del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social por la que se suprimen determinadas categorías en los Cuerpos y Escalas de funcionarios de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 514.382 y el 264 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.691-E.

Don JOSE RIVAS MANSO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de marzo de 1982, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha

correspondido el número general 514.388 y el 266 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.692-E.

Doña GUADALUPE POLO MAYOR, viuda del Sargento de Ingenieros don Juan Rodríguez Blázquez, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de 31 de marzo de 1982 del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 514.394 y el 268 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.693-E.

Don ANICETO JESUS GARCIA APARICIO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de mayo de 1982, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 514.400 y el 270 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.694-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 5 de julio de 1982.—El Secretario, José López Quijada.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto hago saber: Que por autos de esta fecha ha sido aprobado el convenio presentado por los acreedores, en el expediente de suspensión de pagos número 547 de 1981, de la mercantil «Unifón, S. A.».

Dado en Alicante a 13 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—13.117-C.

ASTORGA

Edicto

Don Luis Santos de Mata, Juez de Primera Instancia accidental de este Juzgado de Astorga y su partido,

Hago saber: Que según tengo acordado en resolución de esta fecha, dictada a instancia del actor en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 100/81, a instancia de «Banco de Castilla, S. A.», sucursal de Astorga, representado por el Procurador don José Avelino Pardo del Río, contra don Ignacio José Pollán Blas y su esposa, doña Ramona Celada Prieto, mayores de edad y vecinos de Santiagonillas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por importe de 12.900.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta,

por primera vez, por término de veinte días, con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y por los respectivos precios de que cada inmueble responde, las cuatro fincas que luego se describirán, especialmente hipotecadas a los demandados, habiendo señalado para que tenga lugar el remate en este Juzgado el día 12 de noviembre próximo a las once de sus horas, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en esta Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que de tales títulos se derivan; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan, sin destinarse a su extinción el precio del remate, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de cada inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirá postura alguna que no cubra o sea inferior al precio reseñado para cada inmueble.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

1. Fincas número 19.—De la casa sita en esta ciudad de Astorga, en la carretera de Madrid-La Coruña, sin número de gobierno; local comercial, sito en la planta de semisótano, de una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, en un solo cuerpo. Linda: frente, carretera de Madrid a La Coruña; derecha, entrando, subsuelo de la finca de doña Julia Bardón Fernández y dicha finca; izquierda, con rampa de bajada al semisótano, pasillo central de esta planta y hueco de escalera del portal número 3 y patio central del edificio, y espalda, con el local número 18 del citado hueco de la escalera del portal número 3 y pasillo central de la planta de semisótano. Cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 7 enteros y 60 centésimas por 100. La superficie consignada es la útil, correspondiendo una superficie construida de 247 metros y 2 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.070, libro 77, folio 83, finca 8.371.

Valorada en 2.580.000 pesetas a efectos de este procedimiento.

2. Fincas número 1. Local comercial. Un local comercial en la planta de sótano del edificio situado en Astorga, al sitio del Plantío o Eragudina y en la carretera de Madrid a La Coruña, señalada con el número A03, en un solo cuerpo de 554 metros cuadrados de superficie aproximada. Linda: frente, subsuelo de la carretera de Madrid a La Coruña y esta carretera; derecha, entrando, subsuelo de la finca de don Matías Díez González; izquierda, caja de la escalera, carboneras de las viviendas y subsuelo de la casa de don Herminio Mendaña Morán y otros señores, y espalda, con subsuelo del patio de servicio situado a la espalda del edificio y este patio. Cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 7,75 enteros.

Inscrita al tomo 1.042, libro 72, folio 97, finca 7.672.

Valorada en 8.385.000 pesetas a efectos de este procedimiento.

3. Una casa, hoy derruida, por tanto solar, en el casco de esta ciudad de Astorga, calle del Doctor Alonso Goy, señalada con el número 7, que linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa de herederos de Valeriano Fernández Nistal, hoy de don Ignacio Pollán Blas; izquierda, casas de Tomás Nistal y de Florentino Álvarez, y espalda, calle de San Javier. De 323,84 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.089, libro 82, folio 88, finca 9.093, inscripción primera.

Valorada en 774.000 pesetas a efectos de este procedimiento.

4. Una casa, hoy derruida, por tanto solar, sito en el casco de esta ciudad de Astorga, en la calle de San Javier, número 7, que linda: derecha, entrando, la antes descrita de don Ignacio Pollán Blas; izquierda y espalda, con calle del Doctor Alonso Goy, y frente, calle de su situación. De 400 metros cuadrados aproximadamente, siendo su forma irregular.

Inscrita al tomo 1.087, libro 81, folio 247, finca 9.056, inscripción primera.

Valorada a efectos de este procedimiento en 1.161.000 pesetas.

Dado en Astorga a 6 de septiembre de 1982.—El Juez, Luis Santos de Mata. El Secretario.—13.540-C.

BARCELONA

Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 91 de 1982-V por «Security de España, S. A.», Entidad de financiación, contra doña Magdalena Puig Adurbau, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 29 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma que luego se dirá.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

«Local comercial primero de la planta baja, con acceso a través de una puerta que da frente a la calle Montserrat, compuesto de una sola nave que ocupa setenta y nueve metros treinta y ocho decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de Arenys de Mar, tomo 539, libro 44 de San Celoni, folio 81, finca 3.745.

Tasada en 380.000 pesetas.

Número 2. «Local comercial segundo de la planta baja, con acceso a través de una puerta que da a la calle Montserrat, y de otra puerta que da a la calle Olcinellas, compuesto de una sola nave

que ocupa ciento ochenta y tres metros noventa y cuatro decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de Arenys de Mar, tomo 539, libro 44 de San Celoni, folio 84, finca 3.746.

Tasada en 850.000 pesetas.

Número 3. «Local comercial tercero de la planta baja, con acceso a través de una puerta que da a la calle Montserrat y consta de una sola nave que ocupa setenta y cinco metros cuarenta y seis decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de Arenys de Mar, tomo 539, libro 44 de San Celoni, folio 87, finca 3.747.

Tasada en 350.000 pesetas.

Número 4. «Local comercial cuarto de la planta baja, con acceso a través de una puerta que da al claflán formado por la calle Montserrat y por la carretera antigua de Breda, y está compuesto por una sola nave que ocupa treinta y nueve metros noventa y nueve decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de Arenys de Mar, tomo 539, libro 44 de San Celoni, folio 90, finca 3.748.

Tasada en 180.000 pesetas.

Número 5. «Local comercial quinto de la planta baja, con acceso a través de una puerta que da a la carretera antigua de Breda, que consta de una sola nave y ocupa cincuenta y cinco metros cuarenta y un decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de Arenys de Mar, tomo 539, libro 44 de San Celoni, folio 93, finca 3.749.

Tasada en 250.000 pesetas.

Número 6. «Local comercial sexto de la planta baja, con acceso a través de una puerta que da a la calle Olcinellas, que consta de una sola nave que ocupa setenta y seis metros veintinueve decímetros cuadrados.»

Inscrita en Arenys de Mar, tomo 539, libro 44, folio 96, finca 3.750.

Tasada en 350.000 pesetas.

Número 8. «Vivienda piso segundo, puerta quinta, con acceso a través de la escalera y vestíbulo general de entrada del total inmueble. Está compuesta de recibidor, cuarto de baño, cocina, tres habitaciones-dormitorio, comedor-estar y terraza exterior, ocupando en junto sesenta y siete metros veintisiete decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de Arenys de Mar, tomo 539, libro 44 de San Celoni, folio 132, finca 3.782.

Tasada en 320.000 pesetas.

Número 9. «Vivienda piso segundo, puerta séptima, con acceso a través de la escalera y vestíbulo general de entrada del total inmueble. Está compuesto de recibidor, cocina, cuarto de baño, tres habitaciones-dormitorio, comedor-estar y terraza exterior, ocupando en junto sesenta y seis metros cuarenta y dos decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de Arenys de Mar, tomo 539, libro 44 de San Celoni, folio 138, finca 3.784.

Tasada en 300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—13.114-C.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 44/1982 (HM), instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra «Infra, S. A.», he acordado por providencia de fecha 22 de septiembre la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 29 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben

aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Finca número diecinueve mil cuarenta y dos de la calle Rosellón, ochenta y siete, piso cuarto, segunda, de la localidad de San Baudilio de Llobregat.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 571, folio 79, libro 239 de San Baudilio, finca número 19.042, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Barcelona, 22 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.694-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.394/1981-D, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra «Inmobiliaria Llaor, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 24 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Finca número veintitrés de la calle Mosen Jacinto Verdager, número diecinueve, hoy veintiuno, piso cuarto, segunda, de la localidad de Santa Coloma de Gramenet.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.187, folio 204, libro 292 de Santa Coloma, finca número 18.478, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de seiscientos mil (600.000) pesetas.

Barcelona, 22 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.701-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 649 de 1982 (Sección B), promovidos por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Juan B. Bohitues, contra don Andrés Morales García, en reclamación de 7.422.538 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o

establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, de 7.900.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de noviembre de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Una casa a cuatro vientos, que constituye una vivienda unifamiliar, sita en Castelldefels, con frente al paseo Miramar, donde le corresponde el número 52. Por desnivel del terreno con el paseo de su situación, se compone de planta semisótano, a la que se accede, desde la planta baja de la casa, por una escalera interior; tiene una superficie construida de 197,60 metros cuadrados y se compone de distribuidor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de aseo-ducha, trastero, cuarto con la depuradora del agua de la piscina adosada a la vivienda y la dicha escalera interior que comunica con la planta baja a nivel del paseo de situación, con una superficie construida de 125,22 metros cuadrados, distribuida en comedor-salón, un dormitorio, paseo, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza. Su cubierta es de teja y la superficie total construida es de 318,82 metros cuadrados. Está levantada sobre una porción de terreno de superficie 672 metros 32 decímetros cuadrados, estando destinada, la parte de terreno no ocupada por la edificación, a zonas de acceso, jardín y recreo. Juntamente con el solar en que está enclavada constituye un solo fondo urbano, cuyos linderos son: Norte en línea de 28 metros, con Clemente Salvador; Sur, en línea de 28,80 metros, con Manuel Paredas; Oeste, en línea de 31,70 metros, paseo del Pinar, hoy paseo Miramar; Este, en línea de 18 metros, con Manuel Sanz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, 4, de Hospitalet, en el folio 138, del tomo 112 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Castelldefels, finca 9.084, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—13.239-C.

BILBAO

Edictos

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 69 de 1979, se tramita expediente de suspensión de

pagos de don Juan Izquierdo Contreras, en cuyo expediente se ha acordado librar el presente por medio del cual se hace saber que por resolución de 28 de septiembre de 1979, se declaró legalmente concluido el expediente de suspensión de pagos, toda vez que sumados los créditos de los concurrentes a la Junta de Acreedores y representados, no han sumado los tres quintos del pasivo del deudor, de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 29 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado.—El Secretario.—5.562-3.

*

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.334-81, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Antonio Hermoso Mansilla y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 8 de diciembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.350.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda derecha o letra C, situada a la derecha según se sube la escalera de la planta alta 3.ª o piso 3.º, que ocupa una superficie útil de 85 metros cuadrados. Linda: derecha, casa número 14, calle Artasamina, hoy número 12 izquierda, entrando, vivienda centro situada a la derecha de igual piso; fondo, la calle Artasamina. Participa en el valor total y elementos comunes con dos enteros por ciento. Forma parte de la casa señalada con el número 11 de la calle Artasamina de Bilbao.»

Dado en Bilbao a 15 de septiembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—9.710-A.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 214 de 1981, seguidos a instancia de la Entidad «Rasfer, Socie-

dad Anónima», representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra la Entidad «Unión Bioquímica Española, S. A.», sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha, dictada en los mismos, sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados a la Entidad demandada siguientes:

- «Biosdina» 1/2 gramos, número 53.318.
- «Biosdina» 1 gramo, número 53.319.
- «Fluocortan», número 48.870.
- «Bioscefal 250», número 53.180.
- «Bioscefal 500», número 53.179.

Fueron tasados pericialmente en la suma de 3.250.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre próximo y hora de las once.

Su tipo será de dos millones cuatrocientas treinta y siete mil quinientas pesetas (2.437.500).

Los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del expresado tipo, en metálico, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.786-4.

PALMA DE MALLORCA

Juan Luis Lorente Almiñana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Nicasia Pérez Cordero, se sigue expediente número 39/82-F, gozando dicha promovente de los beneficios de pobreza, sobre fallecimiento de su madre, doña Francisca Cordero Millán o Miyán, la que en el año 1939, con un grupo de unas diez personas, fue apresada y llevada en un camión a las afueras de su pueblo, Montijo, donde al parecer fue fusilada, y de la cual no se tuvieron más noticias, lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Juan Luis Lorente Almiñana.—El Secretario.—14.461-E. y 2.ª 18-10-1982.

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 95 de 1982 instados por el Procurador don Juan Gayá Mayol, en nombre y representación de don Anselmo Isidro Florencio Corrales Navio, contra doña Catalina Reus Bestard, en reclamación de un millón setecientos cincuenta mil pesetas (1.750.000) de capital; intereses que se devenguen y los gastos y costas que en principio se estipulan en quinientas sesenta mil (560.000) pesetas, cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta, el día 22 de noviembre próximo a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, número 3-A, 4.ª, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

«Número sesenta y cuatro de orden. Vivienda letra E del piso cuarto. Tiene una superficie de unos ciento veintiséis metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Nuño Sanz, por frente con esta calle; por la derecha, con el edificio del cine «Doré», mediante patio o mompeller y con patio; por la izquierda, con la vivienda letra F y pasillo, y por fondo, con patio y escalera; en esta ciudad. Tiene una cuota en la comunidad horizontal de un entero cuarenta y dos centésimas por ciento.» Valorada en 2.350.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario, Fernando Poy Andréu.—13.104-C.

SABADELL

Edictos

Don Abel Angel Sáez Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 291 de 1978 por «Viladomat, S. A.», contra don Antonio Alba Garrido, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 16 de noviembre y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de que se dirá con la rebaja ya del 25 por 100 y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate

dichas responsabilidades, digo, consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

«Suerte de tierra, olivar y calma, en el sitio conocido por Bordo, Torre de la Atalaya y Camino de Belda, con superficie de cuatro fanegas, tres celemines, un cuartillo, taza y medio y nueve metros ocho y medio decímetros cuadrados, equivalentes a dos hectáreas cuarenta y cuatro áreas cuatro centiáreas, de las que una hectárea catorce áreas cincuenta y nueve centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados son de olivar y el resto de tierra calma. Linda: al Norte, con más de Florencio López Alba Garrido; Este, de Concepción López Ruflán y Fernando Miranda Rodríguez; Sur, de Francisco Ocaña Gálvez, Tomás Ortiz Ruano, Francisco Sancho Miranda, Ana Pizano y Blanca Lúquez, y Oeste, de Fernando Camacho Lara y Tomás Ortiz Rueda.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.491, libro 567, folio 107, finca 39.929.

Dicha finca sale a esta subasta por pesetas 750.000.

«Suerte de tierra olivar, al sitio Prado, con superficie de seis celemines y tres tazas, equivalentes a veintinueve áreas treinta y nueve centiáreas y cuarenta y siete decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con más de herederos de Macabeo Castillo Castillo; Este, de Florencio Alba Garrido; Sur, camino de los Ayoços, y Oeste, de herederos de Manuel Castillo.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.311, folio 81, finca 32.223.

Dicha finca sale a esta subasta por pesetas 375.0000.

Dado en Sabadell a 17 de junio de 1982. El Juez, Abel Angel Sáez Domenech.—La Secretaria.—13.543-C.

Don Abel Angel Sáez Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 92/1982, por «Banco de Sabadell, S. A.», contra don Pedro Martínez González y doña Pilar Martínez Muñoz, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día once de enero próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón trescientas veinticinco mil pesetas, la primera; un millón doscientas veinticinco mil pesetas, la segunda, y dos millones trescientas mil pesetas, la tercera, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

Entidad número uno. Planta baja, destinada a local, de la casa sita en Badalona, señalada de número ochenta y siete en la calle Conquista. Ocupa una superficie de ochenta y seis metros ochenta y ocho decímetros treinta y tres centímetros cuadrados. Linda: frente, Este, parte calle de su situación y parte escalera y parte José Munné y sucesores de Rosa Reverter; izquierda, Sur, y fondo, Oeste, sucesores de Jorge Arquer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 1.983, libro 948, de la Sección de Badalona, folio 211, finca 58.509, inscripción tercera.

Entidad número dos. Piso primero, destinado a vivienda, de la casa sita en Badalona, señalada de número ochenta y siete en la calle Conquista. Ocupa una superficie de setenta y seis metros cuadrados. Linda: frente, Este, proyección vertical, calle Conquista; derecha, entrando, Norte, parte caja escalera donde da puerta de entrada, parte patio de luces, en el cual esta entidad tiene un lavadero y lo disfruta en exclusividad y parte José Munné y sucesores de Rosa Reverter; izquierda, Sur, sucesores de Jorge Arquer, y fondo, Oeste, proyección vertical, patio posterior de luces y ventilación. Coeficiente, 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 1.983, libro 948 de Badalona, folio 214, finca 58.511, inscripción tercera.

Entidad número tres. Pisos segundo y tercero, que en forma «duplex», forman una sola vivienda, comunicándose interiormente entre sí, de la casa sita en Badalona señalada de número ochenta y siete, en la calle Conquista. Ocupa en conjunto la superficie de ciento cincuenta y dos metros cuadrados (setenta y seis metros cuadrados por planta). Linda: frente, Este, proyección vertical calle Conquista; derecha, entrando, Norte, parte caja escalera, con puerta de acceso por el rellano del piso segundo, parte de patio de luces y parte José Munné y sucesores de Rosa Reverter; izquierda, Sur, sucesores de Jorge Arquer, y fondo, Oeste, proyección vertical del patio posterior de luces y ventilación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 1.983, libro 48 de la Sección de Badalona, folio 217, finca 58.513, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 20 de septiembre de 1982.—El Juez, Abel Angel Saez Domenech.—La Secretaria.—13.177-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don José Jaime Sanz Cid, accidentalmente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.100/1980, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra «Construcciones y Galvanizados Barca, Socie-

dad Anónima», y otra, domiciliada en Legazpia, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo los bienes inmuebles especialmente hipotecados que son los siguientes:

Terreno que formó parte de la antigua fábrica de cementos de Brincola, que ocupa una superficie de 41 áreas 92 centiáreas y 55 decímetros cuadrados, aunque según reciente medición su cabida es de 38 áreas 39 centiáreas y 23 decímetros cuadrados. Dentro de dicho terreno existe construida una nave industrial que consta únicamente de planta baja, con una superficie del suelo de 652,50 metros cuadrados.

Finca registral número 2.626 inscrita al tomo 749, libro 43, del Ayuntamiento de Legazpia, inscripción quinta.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de nueve millones seiscientos veinticinco mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 7 de diciembre próximo a las diez horas, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, extendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 3 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—3.695-D.

Don José Jaime Sanz Cid, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 26 de 1982, sección 2.ª penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por Carlos Zubeldia Fernández, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de noviembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en

el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la substa, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de cinco millones cuarenta mil pesetas.

Descripción de la finca

«Vivienda centro del piso 8.º que corresponde a la planta 9.ª escalera única, de la casa número 8, del paseo de Errondo, en San Sebastián, actualmente señalada como piso 9.º B, de 175 metros cuadrados de superficie. Tiene como anejo el trastero situado en el sótano, señalado con el número 53, y la cochera número 9 y una treintaava parte del piso destinado a vivienda del portero.

Finca registral número 858, al tomo 872, libro 20, de la Sección 2.ª de San Sebastián, folio 227, inscripción cuarta.

Dado en San Sebastián a 10 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—3.745-D.

SEVILLA

Cédulas de notificación

Que en los autos de los que después se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a siete de julio de mil novecientos ochenta y dos, habiendo visto el ilustrísimo señor don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, los presentes autos número ciento setenta de mil novecientos ochenta y dos, seguidos entre partes, de una, como demandante, con Rafael Cruz Sánchez-Tarazaga, representado por el Procurador don Jacinto García Sáinz, y de otra, como demandada, doña Esperanza Vega Domínguez, declarada en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal, sobre demanda de divorcio; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Jacinto García Sáinz en nombre y representación de don Rafael Cruz Sánchez-Tarazaga contra su esposa doña Esperanza Vega Domínguez, debo decretar y decreto el divorcio de ambos cónyuges; sin especial condena en costas. Dada la rebeldía de la demandada, notifíquese la presente en la forma prevenida por la Ley, si antes no lo solicitare la parte actora.

Así por esta mi sentencia Luis Lozano Moreno.—Rubricado. Publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que le sirva de notificación en forma a la demandada doña Esperanza Vega Domínguez, que se encuentra en ignorado paradero, y que ha sido declarada en rebeldía, expido y firmo la presente en Sevilla a 8 de septiembre de 1982.—El Secretario.—5.563-3.

En los autos números 131/1982, sobre divorcio, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel Gutiérrez Parrado,

contra doña Estrella Córdoba Parrado, se dictó sentencia con fecha 13 de septiembre de 1982, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Pérez Abascal, en nombre y representación de don Manuel Gutiérrez Parrado, contra su esposa, doña Estrella Córdoba Parrado, debo decretar y decreto el divorcio de ambos cónyuges; sin especial condena en las costas casadas.»

Una vez firme esta resolución, comuníquese al Registro Civil correspondiente.

Por la rebeldía de la demandada, notifíquese esta sentencia en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no solicita la parte actora la notificación personal, dentro del término del quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Lozano Moreno.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Estrella Córdoba Parrado, que se encuentra en ignorado paradero, exido y firmo el presente en Sevilla a 22 de septiembre de 1982.—El Secretario.—13.125-C.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Monzo Soler, Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.338 de 1981, promovidos por don Marcel Olivier Nicole, representado por el Procurador señora Victoria Fuster contra don Salvador Larroca Pérez, en cuyos actos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 17 de noviembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

2.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

«Vivienda del piso octavo señalada su puerta con el número veintinueve, que tiene acceso por el patio o zaguán, señalado con el número veintisiete del edificio en Valencia, calle del Dr. Vicente Zaragoza. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios comedor-estar, cocina y dos cuartos de aseo. Ocupa una superficie de ciento dos metros cuadrados cinco decímetros cuadrados. Lindante, tomando como frente la puerta de entrada; por la derecha entrando con la vivienda número treinta; por la izquierda con la vivienda puerta número treinta y dos y patio de luces y por espaldas, con la calle del Dr. Vicente Zaragoza. Porcentaje uno coma trece por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 955, libro 117 de Afueras 1.º folio 77 vuelto, finca número 9.977 inscripción tercera.

Valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1982.—El Juez, Antonio Monzo Soler.—El Secretario.—13.583-C.

Don Antonio Monzo Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 510/1981, a instancias del Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Progreso Alcantarilla Medina en reclamación de 978.068 pesetas, más los intereses pactados, en los que he acordado sacar a la venta por primera vez y término de veinte días a pública subasta el inmueble que se dirá, cuyo acto tendrá lugar el día 19 de noviembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de préstamo hipotecario y no se admitirá postura que sea dicho tipo (1.224.000 pesetas).

Inmueble que se subasta

«Vivienda en quinta planta alta puerta veintidós, tipo H con su correspondiente distribución interior y servicios; tiene su acceso por el portal o zaguán, ubicado al centro izquierda mirando a la fachada principal, hoy número treinta y uno. Ocupa una superficie construida de ciento tres metros quince decímetros cuadrados y linda: frente, calle de Mariano Aser; derecha vista desde el exterior, vivienda puerta veintitris; izquierda vivienda de otro zaguán, y fondo, hueco de ascensor y patio de luces. Porcentaje 0,90 por 100. Superficie construida según calificación definitiva, 106,52 metros cuadrados.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Norte de Valencia, al tomo 641, libro 114 de Burjasot, folio 171, finca 12.090, inscripción primera.

La descrita vivienda forma parte del edificio, situado en Burjasot con fachada principal a la calle de Mariano Aser, sin número, hoy 31.

Valor: Un millón doscientas veinticuatro mil pesetas.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1982.—El Juez, Antonio Monzo Soler. El Secretario.—10.080-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

MANISES

Edictos

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas 303/80, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos. Visto por el señor Juez de Distrito doña Carmen Conesa Sánchez el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante, José Carlos Puerta Rebollo, y como denunciada, Helga Heri sobre lesiones en agresión.

Fallo: Que debo condenar a José Carlos Puerta Rebollo y a Helga Heri, como autores de una falta del artículo 582 del Codi-

go Penal, a la pena de cinco días de arresto menor a José Carlos Puerta Rebollo y dos días de arresto menor a Helga Heri y que se indemnicen recíprocamente a razón de 1.000 pesetas diarias por día de sanidad y a pago de las costas por mitad.»

Y para que sirva de notificación en forma José Carlos Puerta Rebollo y a Helga Heri, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 5 de marzo de 1982.—El Juez de Distrito, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—14.870-E.

*

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas 119/80, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos. Visto por el señor Juez de Distrito doña Carmen Conesa Sánchez el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante, Manuel Gabriel Sanz, y como denunciados, José Antonio Artero Parra y Alexandre Vitoli sobre daños en accidente, digo, en sustracción de efectos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alexandre Vitoli, como autor de una falta del artículo 587, 1.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, a la devolución con carácter definitivo de los objetos sustraídos y al pago de las costas del presente juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma a Alexandre Vitoli, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 5 de marzo de 1982.—El Juez de Distrito, Carmen Conesa Sánchez. El Secretario.—14.689-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 440 de 1981, José Martínez Camps.—(2.004.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 811 en La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 82 de 1982, Alfredo Rey Calo.—(1.999.)

El Juzgado Militar Eventual del Regimiento de Infantería Jaén número 25 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 9-IV-80, Marcellino Benito Martínez.—(1.997.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Quinta Región Militar en Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 365 de 1982, Francisco Fernández Blázquez.—(2.027.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 en Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 42 de 1979, Víctor José Arias Tomás.—(2.020.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 46 de 1978, Abel Hermida González.—(1.987.)